



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

ACTA DE REUNION No. 044-2009

COMITE DE CONTRATACION

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
INFERIOR AL 10% A TRAVES DE SUBASTA INVERSA No. DNDA
033-2009**

Lugar : Sala de Juntas de la DNDA

Fecha: Octubre 19-09

HORA : 10:00 A.M.

Comité de Contratos: Selección abreviada de menor cuantía inferior al 10%
Subasta Inversa

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

Asistentes Comité: Yecid Ríos Pinzón- Jefe Oficina Asesora jurídica
Sandra L. Rodríguez B. – Subdirección Administ. (E)
Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras

Tema:

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para evaluar y adjudicar el proceso para la contratación de licencias antivirus para uso de la DNDA siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 1 del Decreto 3576 de septiembre de 2009, así:

- Se adjudicará el contrato al mejor postor siempre y cuando la oferta cumpla con los requisitos habilitantes. Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado, acorde con el segundo párrafo del Artículo 1 del Decreto 3576 de 2009.
- **Oferta con el precio más bajo.**

El comité de contratos procederá a verificar el precio total de cada una de las ofertas, seleccionando la que haya sido presentada con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Las demás, es decir quien haya presentado la oferta con el segundo menor precio se tendrán en cuenta solo si la oferta seleccionada no cumple con los requisitos habilitantes, si tampoco cumple se verificará la que tiene el menor tercer precio y así sucesivamente. De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección.

- **Requisitos Habilitantes (verificación y no de calificación)**

Se verificará los requisitos habilitantes solo a aquella oferta que haya sido presentada con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

¡ Protegemos la creación !

Dirección: Calle 28 No.13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Fax 286 08 13
Página web: www.derechodeautor.gov.co - Correo electrónico: info@derechodeautor.gov.co
Línea de atención de quejas y reclamos: 01 8000 127878
Bogotá, D.C. - Colombia - América del Sur



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

Adicionalmente, se tendrá en cuenta lo estipulado en el párrafo 3 del parágrafo Artículo 1 del Decreto 3576, en el siguiente sentido: *los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la oferta con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.*”

- **Empate**

En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

Desarrollo de la Reunión.

Al inicio de la reunión, el comité conoció el contenido del Artículo 12 parágrafo 2 del Decreto 2474 de 2008, en el sentido que la evaluación se realizará de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación a cotizar del proceso DNDA 033-09.

Así las cosas el Comité procedió a verificar y después de adelantar los trámites inherentes al Proceso de Selección Abreviada con precio inferior al 10% de la menor cuantía de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, éste se cerró el día 14 de octubre de 2009, y se verificó lo siguiente:

- Que se recibió oferta de LANTECH, vía correo electrónico el día 14 de octubre a las 12:00 m, radicada con el No. 1-2009-38795, ofertando en dólares la suma de USD 1.977 + IVA y no anexó ningún documento de tipo jurídico para evaluar los requisitos habilitantes.
- Que se recibió oferta de WILKINSONPO radicada con el No. 1-2009-38796 de fecha 16 de octubre de 2009 ofertando la suma de \$3.530.787 y no anexó ningún documento de tipo jurídico para evaluar los requisitos habilitantes.
- Que se recibió oferta de INFOCOMUNICACIONES radicada con el No. 1-2009-38526 del 14 de octubre de 2009 por valor de \$2'455.720,00 anexando los documentos de tipo jurídicos relacionados en la invitación a cotizar.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 del Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, los integrantes del Comité de Contratos verificaron que la propuesta presentada por INFO COMUNICACIONES LTDA, ofertó el menor precio y éste se ajusta al presupuesto oficial disponible para la presente contratación y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

Que el Comité verificó los requisitos habilitantes de la oferta presentada por INFOCOMUNICACIONES, encontrando que la misma se ajusta a los requisitos exigidos en la invitación a cotizar.

Que se realizó la consulta en el boletín de juicios fiscales ante la CGR, encontrando que el oferente no se encuentra reportado en el citado boletín.

RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS.

- ◆ El Comité de Contratos recomienda al Director General (E) adjudicar el contrato para la adquisición de 58 licencias antivirus NOD 32 a INFO COMUNICACIONES LTDA, por presentar la oferta con el menor precio, ajustarse a las especificaciones técnicas y necesidades de la entidad y cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos.
- ◆ Elaborar el acta de la presente reunión y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de Contratos.
- ◆ Elaborar la resolución de adjudicación y tramitar.
- ◆ Elaborar y tramitar el contrato respectivo en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía inferior al 10% a través de subasta inversa.
- ◆ Solicitar al pagador de la entidad, expedir el certificado de disponibilidad presupuestal definitivo y una vez legalizado el contrato expedir el respectivo registro presupuestal para respaldar el contrato que se suscriba.
- ◆ Publicar la presente acta y el contrato en la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co, en cumplimiento del párrafo del artículo 1 del Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009.
- ◆ Publicar en el Portal Unico de Contratación el contrato que compete al presente proceso en cumplimiento del Decreto 2474 de 2008.

La presente acta se expide a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2009 a las 11:00 a.m. y la firma los asistentes, así:

YECID RIOS PINZON
Jefe Oficina Asesora Jurídica

SANDRA LUCIA RODRIGUEZ B.
Coordinadora de Recursos Humanos
encargada de las funciones del
Subdirector Administrativo

GLORIA R. TRIVIÑO GUZMAN
Coordinadora Grupo de Compras

GONZALO MUÑOZ ORTEGA
Coordinador Unidad de Sistemas